

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 950.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE COLLAZOS RAMIREZ.
DEMANDADA: FREDDY EDMUNDO CASTILLO QUIÑONES.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00313-00.

VEINTE (20) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Atendiendo a la solicitud de embargo elevada por la parte actora, sobre los bienes denunciados como propiedad del demandado, se procederá a su perfeccionamiento, acorde con lo señalado en el art. 593 numeral 1 y 599 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *DECRETAR* el embargo y retención de la quinta parte del salario, prestaciones sociales y demás emolumentos que devengue por concepto de salario el demandado FREDDY EDMUNDO CASTILLO QUIÑONES, identificado con la C. de C. No. 4.832.768 como contratista de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. ***LIMÍTESE*** el embargo a la suma de \$1.000.000 M/cte.

SEGUNDO: *LÍBRENSE* el oficio correspondiente con las anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA